

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Lucena

BOP-A-2025-373

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de enero de 2025, ha aprobado inicialmente la modificación de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de servicios o la realización de actividades en las Instalaciones Deportivas Municipales de Lucena.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que tengan por conveniente, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

A dicho fin, el expediente podrá consultarse en el Servicio Municipal de Deportes, sito en calle del Deporte s/n. Asimismo, en el Portal de Transparencia (www.aytolucena.es) podrán consultarse los documentos a que hace referencia la Ordenanza de Transparencia Municipal.

Lucena, 10 de febrero de 2025.— El Alcalde, Aurelio Fernández García.

Código Seguro de Verificación (CSV): D2DD 5DAA 80E3 2947 B916 **Fecha Firma:** 24-02-2025 07:59:46
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

